Autoridad Nacional del Agua
Firmado digitalmente por AGUILAR HUERTAS Jose Luis FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/06/2023

CUT: 105958-2023

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0169-2023-ANA

San Isidro, 12 de junio de 2023

VISTOS:

El Informe N° 0696-2023-ANA-OA-URH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos; y el Informe Legal N° 0567-2023-ANA-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

Firmado digitalmente por CUBA ARANA William Jesus FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 12/06/2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 186-2018-ANA, se encarga las funciones de Administrador de la Administración Local de Agua Grande de la Autoridad Nacional del Agua, al señor José Enrique Arana Huamán, en el marco de la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI[1], correspondiendo, según el Informe Técnico N°000315-2023-SERVIR-GPGSC, de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, a una designación temporal de puesto;

Firmado digitalmente por PERLACIOS VELASQUEZ Jorge FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 12/06/2023

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la encargatura conferida mediante la Resolución Jefatural N° 186-2018-ANA y, a su vez designar temporalmente al profesional que desempeñe el cargo de Administrador de la Administración Local de Agua Grande;

Firmado digitalmente por ZAPATA COSSIO Welmer Eliazar FIR 03896763 hard
Motivo: V°B
Fecha: 12/06/2023

Que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante el Informe de Vistos, ha sustentado que resulta viable designar temporalmente como Administrador de la Administración Local de Agua Grande, al servidor Germán Flores Arizaca, en adición a las funciones que desempeña en la Autoridad Nacional del Agua, en cumplimiento de lo señalado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil en su Informe Técnico N° 000315-2023-SERVIR-GPGSC, en el cual señala que: *"en la designación temporal del puesto de un personal CAS para desempeñar las funciones de un puesto directivo o de confianza, es necesario que el servidor cumpla con el perfil o requisitos requeridos para el puesto";*

Firmado digitalmente por NUÑEZ PEÑA Eladio Maximo Ramon FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 12/06/2023

Que, con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la Administración Local de Agua Grande, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal de Vistos, estima legalmente viable lo señalado por la Unidad de Recursos Humanos, al encontrarse de conformidad con lo dispuesto por el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado y modificado por los Decretos Supremos

---

[1] DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS
"Primera.- Encargatura de Funciones
En tanto se implemente el Cuadro de Puestos de la Entidad CPE o equivalente de la Autoridad Nacional del Agua, la Jefatura queda facultada para encargar, mediante Resolución Jefatural, las funciones de los Directores de las Autoridades Administrativas del Agua, Administradores Locales de Agua y de Secretario Técnico del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca. (…)".

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : C1CF4F11

Firmado digitalmente por AGUILAR HUERTAS Jose Luis FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/06/2023

N° 075-2008-PCM y N° 065-2011-PCM, respectivamente, que señala que: *"los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público"*, en concordancia con lo señalado en el Informe N° 000561-2023-SERVIR-GPGSC de la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1057, y el Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado y modificado por los Decretos Supremos N° 075-2008-PCM y N° 065-2011-PCM, respectivamente; así como en el Reglamento Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Firmado digitalmente por CUBA ARANA William Jesus FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 12/06/2023

Artículo 1. Conclusión de la encargatura

Dar por concluida, la encargatura del señor José Enrique Arana Huamán, como Administrador de la Administración Local de Agua Grande, conferida mediante la Resolución Jefatural N° 186-2018-ANA, dándosele las gracias por los servicios prestados, siendo su último día de labores el 12 de junio de 2023.

Firmado digitalmente por PERLACIOS VELASQUEZ Jorge FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 12/06/2023

Artículo 2. Designación temporal de puesto

Designar temporalmente, a partir del 13 de junio de 2023, al señor Germán Flores Arizaca, como Administrador de la Administración Local de Agua Grande, en adición a las funciones de su contrato administrativo de servicios suscrito con esta Autoridad, y en tanto se designe a su titular.

Firmado digitalmente por ZAPATA COSSIO Welmer Eliazar FIR 03896763 hard
Motivo: V°B
Fecha: 12/06/2023

Artículo 3. Notificación

Notificar la presente Resolución Jefatural a los profesionales citados en los artículos precedentes, a la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chincha, así como a la Unidad de Recursos Humanos.

Artículo 4. Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la entidad: www.gob.pe/ana.

Firmado digitalmente por NUÑEZ PEÑA Eladio Maximo Ramon FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 12/06/2023

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JOSÉ LUIS AGUILAR HUERTAS
JEFE
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : C1CF4F11